



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**-PEI-**

**2022-2024**

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es una declaración y un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo.

Ordena, porque todas las acciones, normas, estructuras y procesos de la institución escolar tienen que ser coherentes con los postulados del Proyecto del establecimiento.

Da sentido, porque el Proyecto Educativo expresa la voluntad formativa de la comunidad educativa. Esto implica, el tipo de persona que se quiere formar en esta escuela.

La ley General de Educación establece que el propósito compartido de toda la comunidad, se expresa en el Proyecto Educativo. Basado en los principios del decreto N°83/2015, resguardando la igualdad de oportunidades, equidad, inclusión educativa y flexibilidad en la respuesta educativa. Esto nos lleva a un nuevo paradigma, basado únicamente en el currículum nacional, permitiendo planificar respuestas educativas flexibles y pertinentes de acuerdo a la realidad de cada estudiante.

Este propósito compartido es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico, físico e interesado por el cuidado del medio ambiente.

A nivel mundial la realidad cotidiana se ha visto afectada por la Pandemia provocada por el COVID-19, que ha forzado a implementar nuevas modalidades de enseñanza, considerando este punto al actualizar nuestro PEI, implementando estrategias adecuadas al nuevo contexto, que permitan continuar acompañando, evaluando y monitoreando el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

## CAPITULO 1: CONTEXTO INSTITUCIONAL

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

<b>DIRECTORA</b>	<b>Carmen Luisa Pizarro Hidalgo</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	Manuel Montt s/n. Sector Puerto Chico.
<b>COMUNA</b>	Puerto Varas
<b>R.B.D</b>	22101-5
<b>FONO</b>	652-232221
<b>E-MAIL</b>	escuela.aspadep@gmail.com
<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	06 de agosto de 1993
<b>DECRETO</b>	Resolución Exenta N° 1791, agosto 1993.

La Escuela Diferencial ASPADEP, está ubicada en la Comuna de Puerto Varas, sector Puerto Chico. El establecimiento es urbano, de dependencia estatal, administrada por la Dirección de Educación Municipal de Puerto Varas (DAEM), hasta diciembre del 2020. A partir del 2021 el sostenedor del establecimiento es estatal y dependiente del Servicio Local De Educación Pública Llanquihue.

Imparte enseñanza en la modalidad de Educación Especial, atendiendo los niveles General Básico y Laboral. Se rige por los Planes y Programas de Estudio Decreto 87/90, Decreto 83/2015, Política Nacional de Educación Especial y Marco Curricular Nacional.

Nuestra escuela se encuentra emplazada alrededor de una gran diversidad de áreas verdes, lagos, ríos, parques y humedales, ricos en flora y fauna. Siendo fundamental generar estudiantes con conciencia, valores e interés sobre preservación y cuidado del ambiente.

Actualmente, posee una matrícula de 86 estudiantes, con edades cronológicas entre 6 y 26 años de edad, presentando diversos diagnósticos de tipo permanente. Distribuidos en 7 cursos, como se presenta a continuación:

<b>Nivel</b>	<b>N° de cursos</b>	<b>Cursos</b>
Básico	4	- Curso combinado 1°-2° Básico - Curso combinado 3°-4° Básico. - Curso combinado 5° y 6° Básico. - Curso combinado 7° - 8° Básico.
Laboral	4	-Laboral 1-A -Laboral 1-B -Laboral 2 -Laboral 3

Los estudiantes ingresan a la modalidad de Educación Especial con diagnóstico y remisión del Psicólogo del Establecimiento Educacional u otro con Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial del MINEDUC.

Para matricular a un estudiante en la Escuela Diferencial ASPADEF, debe presentar los siguientes documentos:

-Diagnóstico de tipo permanente, emitido por un médico general familiar o neurólogo infantil, que posea registro profesional SECREDUC.

-Certificado de Nacimiento.

-Informe Diagnóstico Psicológico (Psicométrico) vigente con diagnóstico “Discapacidad Intelectual”, rango leve, moderado, severo o profundo.

-En el caso de un estudiante con Diagnóstico de Discapacidad Intelectual que, además, presentan trastornos asociados o retos múltiples como trastorno del Espectro Autista, Trastorno Motor u otro, se requiere de Diagnóstico Médico de Neurólogo, Fisiatra y/o Psiquiatra.

#### Horario de Funcionamiento del establecimiento

Día	Horario
Lunes a jueves	Mañana 8:30 a 13:35 Tarde 14:15 a 15:55
Viernes	8:30 a 14:00 horas

#### Recursos Humanos

El Establecimiento cuenta con personal idóneo y en permanente perfeccionamiento, integrado por:

N° de funcionarios	Cargo	Horas de contrato
1	Directora	44
1	UTP	44
7	Educadoras Diferenciales	40
1	Educadoras Diferenciales	38
1	Profesor Educación Física	42
1	Profesor Ingles	10
1	Kinesiólogo	40
1	Fonoaudióloga	40
1	Terapeuta Ocupacional	40
1	Psicóloga	44
1	Monitor de Arte	44
5	Asistente de Aula	44
1	Secretaria	44
2	Inspectoras	44
3	Auxiliar de Aseo	44

A través del Programa de Alimentación Escolar (PAE), trabajan en el Establecimiento Educacional, tres manipuladoras de Alimentos.

## **RESEÑA HISTÓRICA**

La creación de la Escuela se comenzó a gestar en el año 1985, por la Asociación de Padres y Amigos de personas con Discapacidad de Puerto Varas (ASPADEP), un grupo visionario, inspirado y sensibilizado por el gran número de personas con algún tipo de discapacidad e invisibilizados por la sociedad sin posibilidad alguna de estudiar o acceder a un apoyo integral. Gestión que culmina en un proyecto de Escuela con internado que toma el nombre de la asociación benefactora.

El establecimiento educativo comenzó su funcionamiento en el patio de la Escuela Rosita Novaro de Puerto Varas, mediante la ayuda del Club Rotary de la comuna, quien armó una infraestructura traída desde la construcción de la represa Canutillar en Ralún. Inicialmente contaba con dos cursos con un total de 15 estudiantes.

A partir de allí, se fueron ampliando paulatinamente los cursos según la demanda de la comunidad. Posteriormente, esta escuela fue inaugurada el día 06 de agosto de 1993.

En agosto del año 1998, la Escuela se trasladó a su nuevo edificio ubicado en calle Manuel Montt s/n en Puerto Varas, contando con la infraestructura adecuada para la atención de niños/as y jóvenes en situación de discapacidad. El nuevo edificio ofrece aumentar la matrícula e implementar la JEC. Además, cuenta con un internado dispuesto para una capacidad máxima de 40 estudiantes.

Nuestro Proyecto Educativo promueve el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, desarrollando habilidades cognitivas, potenciando competencias artísticas, culturales, deportivas, sociolaborales y ambientales, que permiten la inserción en la vida adulta y la participación activa en la prevención y resolución de problemas.

A partir del año 2018, se implementa de forma gradual el Decreto 83/2015, con la formación de los cursos de 1° a 8° básico, entregando a los estudiantes la posibilidad de equiparar las oportunidades de acceder, participar y progresar en los objetivos de aprendizaje del currículum nacional y así homologar cursos de la educación regular.

## CAPITULO 2: IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

### **SELLOS DE LA COMUNIDAD ASPADEP**

- Respeto a la diversidad.
- Inserción Socio-Laboral.
- Cuidado del medio ambiente y vida saludable.

### **VISIÓN**

Crear una comunidad educativa acogedora, colaboradora, promotora de valores e intereses por el medio ambiente, en la cual, todas las personas son aceptadas y valoradas en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar y personal de los estudiantes, desarrollando valores inclusivos compartidos por todo el profesorado y comunidad educativa, fomentando una cultura ética desde la igualdad, equidad y justicia en todas las decisiones y prácticas educativas.

### **MISIÓN**

La Escuela Diferencial ASPADEP, es un establecimiento que aspira a entregar una educación integral, funcional y de calidad, promoviendo valores ambientales que contribuyan a una sociedad sustentable, siendo esta una organización proactiva abierta a la comunidad, generadora de innovaciones curriculares basadas en la sistematización de sus experiencias inclusivas, potenciando la participación activa en la resolución de problemáticas cotidianas, por medio de un perfeccionamiento constante.

### **VALORES Y COMPETENCIAS**

Los valores institucionales, en el que se centrará el reglamento interno de convivencia escolar, son:

#### **Responsabilidad**

Es el ejercicio pleno de la libertad, es decir, actuar con una finalidad que contribuya al bien personal y social, usando los medios adecuados, y asumiendo las posibles consecuencias personales y sociales de lo que se dice, se decide y se hace. Algunos aspectos de la responsabilidad son el cuidado del medioambiente, del patrimonio cultural y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

#### **Respeto**

Es el hábito de reconocer, aceptar y valorar la dignidad y los derechos tanto propios como de terceros, en el contexto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aceptando las legítimas diferencias que existen entre los seres humanos. El respeto implica, además, valorar y cuidar el medio ambiente y a otros seres vivos. El respeto incluye el reconocimiento de la

autoridad, la aceptación y cumplimiento de las normas de las comunidades a las que se pertenece, y el actuar con buenos modales y cortesía.

### **Innovación**

Incentivamos la incorporación de la tecnología como herramientas o medios en los procesos de enseñanza aprendizaje para que nuestros estudiantes se inserten social y proactivamente en el mundo de hoy.

### **Compromiso**

Capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo, dentro del tiempo estipulado para ello.

### **Igualdad de Oportunidades**

Capacidad de entregar accesos igualitarios a sujetos diversos, en términos de raza, género o nivel socioeconómico. No se trata simplemente de igualdad de acceso, sino de accesos igualitarios, lo que implica iguales calidades, iguales recursos e iguales procesos educativos.

### **Liderazgo en la búsqueda de la Inclusión**

Liderazgo pedagógico implica que los establecimientos escolares focalicen sus tareas fundamentales en aquello, requiriendo prácticas que posibiliten establecer propósitos y metas de manera compartida, el desarrollo profesional de los docentes y generar condiciones organizacionales, especialmente la promoción de una cultura de colaboración.

## **Valores orientados a la educación ambiental**

### **Respeto**

Busca que valoremos todas las formas de vida que existen, considerando la diversidad en todas sus formas.

### **Austeridad**

Busca que entendamos nuestras reales necesidades, para que de esta forma valoremos los recursos que nos entrega la naturaleza, haciéndonos responsables de su uso eficiente.

### **Co-responsabilidad**

Busca hacernos conscientes de nuestras responsabilidades individuales y colectivas, frente a la destrucción de la naturaleza, es decir, a darnos cuenta de que todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales.

## ENFOQUE PEDAGÓGICO

A partir del año 2015, en lo que respecta a las Normativas vigentes, la Escuela Diferencial ASPADEP se rige por tres Decretos que norman la Educación Especial para niños (as), jóvenes y adultos en situación de discapacidad. En primer término, el Decreto N° 87/1990 de Educación Especial para DI, que dicta las normas respecto de los niveles, ciclos y cursos en Escuelas Especiales, así como también los ámbitos formativos o curriculares de esta modalidad. Este marco fijado por el Decreto N° 87/1990, si bien es cierto en su momento significó un avance importante en relación al decreto regulador anteriormente vigente, ha debido someterse a una fuerte revisión a raíz de cambios de paradigma en torno al fenómeno de la discapacidad y de los avances desarrollados en torno a las concepciones educativas que en este terreno se generan (desde la integración hacia educación inclusiva).

El año 2009, entra en vigencia el Decreto N° 170/2009, que aporta los criterios en torno al diagnóstico, evaluación multidisciplinaria y entrega de apoyos a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) permanentes en la modalidad de Escuela Diferencial.

A partir del año 2015, el MINEDUC aprueba el Decreto N° 83/2015, el que establece Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. El Decreto N° 83/2015 considera la diversidad y respuestas educativas pertinentes para todos los estudiantes, la autonomía de los establecimientos educacionales y garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad. Para su aplicación se debe tener como referente el currículo nacional.

Desde el 2018, da un paso significativo al implementar dentro del enfoque pedagógico la Educación Ambiental para la transformación social, incorporando temáticas como cambio climático, cuidado del agua, uso eficiente de los recursos, estrategias de descontaminación. Estos temas estarán insertos en los planes y programas del establecimiento e irán en beneficio directo de toda la Comunidad Educativa, por tanto, esto les permitirá tener la información y adoptar acciones que permitan enfrentar los desafíos de una sociedad global, altamente dinámica y cambiante, tanto en sus aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos. Estos aprendizajes son potenciados a través de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (referido al desarrollo personal, moral y social de los estudiantes) y Objetivos de Aprendizaje (referido al desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que buscan favorecer el desarrollo integral).

En la conformación de cursos, se deben considerar las edades establecidas para los distintos niveles educativos en la educación común, con un margen de hasta dos años más por curso, atendiendo a las necesidades de apoyo de los estudiantes que requieran adecuaciones curriculares. Esta flexibilidad en las edades no puede sobrepasar la normativa vigente sobre edades máximas de ingreso a los distintos niveles educativos, señaladas en el Decreto Exento N° 1718/2011 y sus modificaciones.



Teniendo presente lo anterior, se propone la siguiente organización de los cursos:

Curso	Edad Promedio	N° de estudiantes
Curso combinado 1°-2° Básico	7	10
Curso combinado 3°-4° Básico	9	5
Curso combinado 5° y 6° Básico	11	8
Curso combinado 7° - 8° Básico	13	14
Laboral 1-B	19	11
Laboral 1-A	22	8
Laboral 2	22	10
Laboral 3	23	10
Total Estudiantes		76

### FUENTES DEL CURRÍCULUM

1. Bases Curriculares de la Educación Básica.
2. Progresiones en espiral.
3. PACI (basado en el DUA).

## CAPITULO 3: PERFILES INSTITUCIONALES

Define qué actores se requieren para que el Proyecto Educativo Institucional se implemente y logre desarrollar la visión y misión declarada.

Se considera que cada uno de los adultos que se desempeñan o se vinculan con el establecimiento, deben aportar con lo mejor de sí en lo personal y profesional, asumiendo que son co-responsables de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como del desarrollo integral y bienestar de todas y todos los niños, niñas y adolescentes que asisten al establecimiento educacional.

### DIRECTORA

- Promotora de un ambiente de gestión con foco en lo pedagógico, fundamentando su conocimiento en la Gestión Directiva y Liderazgo; la Gestión Pedagógica y Curricular; la Gestión de la Convivencia y la Gestión de los Recursos Humanos.
- Debe tener espíritu de servicio y capacidad comunicativa de hablar y escuchar, ser consecuente con los valores universales y la no discriminación.

- Se caracteriza por su espíritu vanguardista, atento a las innovaciones, nuevos enfoques, buenas prácticas y promotor de la participación activa en la prevención y resolución de los problemas ambientales.
- Ejerce prácticas que promueven la transparencia, la tolerancia, empatía, el respeto y equidad en el trato con la comunidad y la capacitación en los distintos profesionales de la escuela.
- Posee actitudes de acogida y apertura al diálogo en sus relaciones con estudiantes, padres y apoderados, profesores y asistentes de la educación. Propiciando un clima de respeto y de alegría al interior del establecimiento.

## UTP

- Profesional capaz de diseñar estrategias innovadoras para trabajar con la diversidad estudiantil.
- Posee liderazgo y espíritu democrático, consecuente con los valores universales y la no discriminación.
- 
- Informado de las normativas oficiales vigentes e institucionales. Actualizado permanentemente en las nuevas tendencias de educación y promueve aquellas que favorecen el mejoramiento del proceso educativo, fomentando un enfoque multidisciplinario en la educación ambiental para la transformación social.
- Tiene claridad respecto de los roles, funciones y tareas que le corresponde según el cargo que desempeña y las responsabilidades que le son asignadas.
- Conoce, se identifica y vivencia el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

## DOCENTES

- Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional, adecuándose a las características de los estudiantes.
- Profesional que ejerce una actitud crítica sobre su quehacer pedagógico, reflexionando sobre sus propias prácticas, ejecutando la innovación y búsquedas de nuevos enfoques.
- Presenta un compromiso con su desarrollo profesional permanente, por lo cual identifica y busca satisfacer sus necesidades de aprendizaje y formación, incorporando en sus experiencias pedagógicas la educación ambiental para la transformación social.
- Debe evidenciar su disposición al trabajo en equipo con el resto de la comunidad educativa, mostrando flexibilidad, proactividad y colaboración.
- Se desenvuelve en un enfoque de predominio educativo en todos los ciclos escolares, procurando la mayor interlocución del estudiante con el programa curricular a través del mejoramiento de sus aprendizajes y su calidad de vida.

## PROFESIONALES DE APOYO

- Con capacidad de trabajo en equipo resguardando criterios de confidencialidad y discreción, ser proactivos y con capacidad de responder en calidad y responsabilidad en las tareas encomendadas.
- Debe desempeñarse responsablemente con las funciones administrativas (cumplir con los horarios de entrada y salida y con las funciones de turnos de recreos).
- Comprometidos con la formación integral del estudiante y con la comunidad educativa, flexibles al cambio, respetuosos y promotores activos en la prevención y resolución de problemas ambientales.
- Criteriosos al momento de discernir lo que es más conveniente hacer para prestar ayuda necesaria a los estudiantes, apoderados y docentes.
- Íntegro y de sólidos principios morales y éticos, que reflejen un comportamiento honesto, leal con la institución, transparente y que considere el bienestar de las personas que trabajan en el Establecimiento Educacional.

## ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Tolerante y empático en la interrelación profesional, comprometido con la diversidad de los estudiantes.
- Capacidad de trabajo en equipo resguardando criterios de confidencialidad y discreción, ser proactiva y con capacidad de responder en calidad y responsabilidad en las tareas encomendadas.
- Con conocimientos y/o dominio en el desempeño de sus funciones, debe tener una buena disposición e iniciativa.
- Empático y con gran respeto a nuestros estudiantes se debe caracterizar por su capacidad de reserva y discreción y debe destacar su capacidad de formar equipos de trabajo y su resiliencia.
- Personas que tienen claridad de su rol, funciones y responsabilidades al interior de la escuela y los límites de la misma. Promotores activos en la prevención y resolución de problemas ambientales.

## ESTUDIANTES

- Personas que conozcan sus derechos y puedan defenderse cuando se sientan vulnerados y al mismo tiempo reconociendo sus deberes en cada contexto en el que se desenvuelve.
- Personas con valores e intereses por el cuidado del medio ambiente, participantes activos de su cuidado, con conciencia en la necesidad de resolver problemas del medio ambiente e involucrándose en su solución.

- Responsable de las acciones a las que se compromete y que se le encomienda, considerando sus capacidades individuales.
- Una persona que experimente la Inclusión Social; integrada y participe de su comunidad y con un rol en la sociedad.
- Autodeterminada: se refiere a actuar como el principal agente causal de su vida, incluyendo hacer elecciones y tomar decisiones respecto a la calidad de vida propia, sin influencias o interferencias externas innecesarias.
- Que experimente el desarrollo personal, tanto en la educación como en el ámbito personal.

## FAMILIAS

- Ser responsables y comprometidos con el proceso de aprendizaje de sus hijos (as).
- Capacidad para acatar las normas establecidas en los diferentes reglamentos de la Escuela y colaborar con todas las actividades que realice el establecimiento educacional.
- Familia que le otorgue la oportunidad a su hijo(a) de decidir, de desarrollarse de manera integral, aceptando las fortalezas y debilidades, potenciando la autonomía y el cuidado del medio ambiente en la escuela y el hogar.
- Respete los conductos regulares de comunicación, con la convicción de que las discrepancias y conflictos se resuelven mediante el diálogo y el respeto.
- Familia que estimule y apoye a su hijo/hija en la adquisición de conocimientos útiles/funcionales para el día a día además de desafiarlos/as y estimularlos/as para el desarrollo de competencias en actividades de la vida diaria y relaciones sociales.

## CAPITULO 4: OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS

### Dimensión: Gestión Pedagógica:

Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones
Fortalecer las prácticas pedagógicas en la planificación, evaluación, análisis de resultados, considerando las nuevas modalidades de enseñanza y asegurando la recuperación de aprendizajes. Incorporando la educación ambiental para la transformación social.	Fortalecer el trabajo colaborativo de los Equipos de Aula. Fortalecer el proceso de planificación de las unidades de aprendizaje, considerando los aprendizajes en espiral, priorizaciones de aprendizaje y sus adecuaciones curriculares. Fortalecer el trabajo docente, en las distintas modalidades de aprendizaje. Fortalecer las planificaciones basadas en objetivos transversales y objetivos de aprendizaje con foco en la educación ambiental.	Evaluación diagnóstica y diseño de instrumentos de evaluación centradas en el desarrollo de habilidades y capacidades. Elaborar, implementar, monitorear y evaluar planes de reforzamiento, nivelación y retroalimentación. Elaborar e implementar rúbricas de acompañamiento docente. Acompañamiento en la revisión de planificaciones basadas en la educación ambiental.

### Dimensión: Liderazgo

Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones
El director, junto a su equipo de gestión, lidera la organización y asegurar el funcionamiento del establecimiento, con énfasis en el desarrollo pedagógico e integral de los estudiantes y bienestar socioemocional de toda la Comunidad Escolar.	Resguardar las medidas sanitarias contempladas para este año, sin perjuicio que durante el transcurso del año están deban ser reajustadas. Levantar información y puntos críticos, para ser informados al sostenedor y atender las dificultades con anticipación. Acompañamiento a docentes y profesionales, en las diferentes modalidades de enseñanza.	Socialización, implementación, monitoreo y evaluación de los diferentes protocolos de acción, con todos los estamentos de la comunidad escolar. Organizar la jornada escolar a través de sistemas que aseguren las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Organizar las diferentes modalidades de aprendizaje, asegurando la cobertura curricular de todos los estudiantes del establecimiento.

### Dimensión: Convivencia Escolar

Objetivos General	Objetivos Estratégicos	Acciones
Potenciar la convivencia escolar, participación y resguardo socioemocional y ambiental de toda la Comunidad Escolar.	Realizar acciones orientadas a general una cultura escolar que promueva: el vínculo con la familia, promover la formación socioemocional de docentes y estudiantes, propiciar ambientes para las diferentes modalidades de aprendizaje. Promover la participación y responsabilidad de los diferentes miembros de la Comunidad Escolar. Promover la vinculación de los todos los estudiantes con el establecimiento, para prevenir la deserción escolar. Promover el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la necesidad de resolver problemáticas del medio ambiente e involucrarse en la solución.	Revisión, socialización y actualización de plan de convivencia Escolar. Mantener información actualizada de la situación personal y social de todos los estudiantes y sus familias. Implementar acciones para gestionar una cultura escolar en ambientes virtuales y presenciales, que sean propicias para el aprendizaje. Implementar estrategias que promuevan la participación de toda la comunidad educativa. Campaña del cuidado de recursos naturales y reducción del consumo. Foros con toda la Comunidad Educativa, sobre problemáticas y soluciones ambientales locales, nacionales e internacionales.

### Dimensión: Gestión de Recursos

Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones
Asegurar la adquisición permanente de los	Gestionar los recursos, para cubrir el Plan de seguridad sanitaria, asegurando un	Contratación de personal. Mantenimiento

recursos necesarios, para el resguardo físico, social y pedagógico, de todos los miembros de la comunidad educativa, considerando las recomendaciones sanitarias de las autoridades pertinentes.	<p>retorno seguro de estudiantes y funcionarios.</p> <p>Gestionar los recursos, para asegurar la contratación de personal correspondiente y asegurar sus beneficios como, sala cuna.</p> <p>Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del establecimiento, como: internet, telefonía, petróleo, transporte, fungibles, capacitaciones, etc.</p>	<p>Perfeccionamiento.</p> <p>Recursos educativos.</p>
--	--	---

### **CAPITULO 5: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Corresponde al Equipo de Gestión realizar el monitoreo de la ejecución y la evaluación de los resultados del PEI, por lo que deberá generar las actividades que permanentemente realizará para que los resultados obtenidos sean mejores y perdurables en el tiempo.

<b>Fecha/Periodo</b>	<b>Actividades para vivenciar y evaluar el PEI</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsables</b>
Primer semestre/2024	Implementación	Anual	Director
Diciembre/2024	Revisión y Evaluación	Trimestral	Director
Marzo/2024	Seguimiento y reformulación	Anual	Equipo de gestión
Marzo/2021	Socializar PEI con la Comunidad Educativa	Anual	Director
Segundo semestre2024	Revisión	Trimestral	Equipo de gestión
Diciembre/2024	Revisión y evaluación	Trimestral	Equipo de gestión